

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECRETO Nº 954/19 del día 12-07-2019

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

SUBSIDIO. PACIENTE DAIANA PAMELA DE LOS ANGELE ACUÑA.

SALTA, 12 de Julio de 2019

DECRETO Nº 954

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 57915/19-código 89

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona otorgar subsidio a la paciente Daiana Pamela de los Angele Acuña, conforme diagnóstico, y

CONSIDERANDO:

Que dentro de la política sanitaria implementada en el Área de Salud, se trata de brindar soluciones inmediatas a pacientes carentes de recursos, mediante el otorgamiento de subsidios para afrontar su efectiva y eficiente atención;

Que el importe del subsidio será destinado para la compra de material quirúrgico;

Que la Dirección General de Administración y Finanzas y los Programas de Odontología y Extensión de Cobertura por Especialistas del Ministerio del rubro, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6583, sus modificatorios y sucesivas prórrogas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Otórgase subsidio a la paciente Daiana Pamela de los Angele Acuña, D.N.I. Nº 39.004.117, por la suma de Pesos Ciento Seis Mil Quinientos (\$ 106.500,00), para la compra de material quirúrgico.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081013000300, de Gestión de Pacientes, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Mascarello - Simón Padrós